



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000074 -2021/MDSA

Santa Anita, **25 MAR. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000030-2021/MDSA de fecha 29.01.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000030-2021/MDSA se encargó a la señorita Linda Oletzy Velásquez Espinoza, las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, en adición a sus funciones como Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura de la señorita Linda Oletzy Velásquez Espinoza como Subgerente de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la señorita **LINDA OLETZY VELÁSQUEZ ESPINOZA**, de las funciones de la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000030-2021/MDSA de fecha 29 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (c)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

